		ORDEN DE COMI	T		MALOGO ELE	1			
Orden de compra:	CE-2018000	01421841	Fech: emisi		12-11-2018	Fech acep	a de tación:	13-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada								
		DA	TOS I	EL P	ROVEEDOR				
Nombre comercial:			Razó socia		FLORES YAGUANA MARIA ADELINA	RUC	Ci.	1100590973001	
Nombre del representante legal:									
Correo electrónico el representante legal:	creacionesb	ettyuniformes@hotmail.es	Correlecti de la empr	ónico	creacionesbettyu	miforn	nes@hotn	nail.es	
Teléfono:	0939295877	0968266604 0990267048	09935	69440	072583555				
Tipo de cuenta:	Ahorros	mero de 2900698973		go de la ciera:	a Entidad 21	0346	Nombre Financie	de la Entidad era:	BANCO DE LOJA
		DATOS DE	LAE	NTID.	AD CONTRATA	NTE			
Entidad contratante:	DIRECCIO LOJA MIES	N DISTRITAL 11 D01	RUC	:	1160057000001	Teléi	ono.	07 258 7585 07 : 2761 09-985647	2581064 07 257 99
Persona que autoriza:	DR. ROGE	LIO FABIAN HERRERA	Carg	o:	DIRECTOR DISTRITAL LOJA MIES	Corr	reo rónico:	fabian.herrera@	inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	dybeltran				Correo electrónico:	daysi	i.beltran@	inclusion.gob.e	e
•	Provincia:	LOJA		Cant	ón: LOJA	\		Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRERO		Núm	ero: 14-33	1		Intersección:	VENEZUELA
Dirección Entidad:	Edificio:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMI SOCIAL	CA Y	Depa	rtamento: ADM	IINIST	RATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09- 98564799
Datos de	Horario de mercaderia	recepción de ı:	08H0	0 A 17	H00				
entrega:	Responsab mercaderia	le de recepción de 1:	EDU.	ARDO	MICHAEL OJE	DA OF	RDOÑEZ		
Dirección de entrega:	ADMINIST	JERRERO 14-33 y VENE RATIVO- UNIDADA DE	TALE	NTO I	HUMANO				
Observación:	EDUARDO COORDIN	N DE COMPRA GENERA O OJEDA, COMO ADMIN ACION DE FECHA PARA S DE ENTREGA; CONTA	ISTRA A LA T	DOR OMA	DE LAS ORDEN DE TALLAS O M	ES DE 1EDID	E COMPR OAS DE L	A, ADEMAS AS PRENDAS	A ELABORAR

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura

correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: dybeltran

Nombre: DR. ROGELIO FABIAN

HERRERA

Nombre: ROGELIO FABIÁN HERRERA VARGAS

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
881220011	BORDADOS DE ALTA CALIDAD DE HASTA 10 HILOS - ATRIBUTOS: * 1.4 ENTIDAD CONTRATANTE EN COORDINACIÓN CON EL PROVEEDOR DEFINIRÁ LOS DISEÑOS DEL LOGOTIPO Y UBICACIÓN EN LA PRENDA; ASÍ COMO EL MATERIAL A UTILIZAR. * LA GENERACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA PARA ESTOS PRODUCTOS "ADICIONALES" SE DEBERÁ REALIZAR AL MISMO PROVEEDOR AL CUAL SE REALIZO LA COMPRA DE LAS PRENDAS EN EL CATÁLOGO DINÁMICO INCLUSIVO. LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN OFIERTAS PARA CUALQUIER PRODUCTO TEXTIL EN EL PROCESO CDI-SERCOP-001-2016 ESTARÁN CATALOGADOS AUTOMÁTICAMENTE EN ESTOS PRODUCTOS CON LA CAPACIDAD PRODUCTIVA. * NOTA: SE EXCEPTÚAN LOS PRODUCTOS DE LENCERÍA HOSPITALARIA POR CUANTO EL PRECIO INCLUYE LOGOTIPO Y DISTINTIVOS.	12	1,0000	0,000	12,0000	12,0000	13,4400	530802

Subtoral	12,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,4400
Total	13,4400
Número de Items	12
Total de la Orden	13,4400

Fecha de Impresión: lunes 3 de diciembre de 2018, 11:01:33

	ORDEN DE	COMPR.	A POR CATÁLO	GO EI	ECTRÓNICO)	
Orden de compra:	CE-20180001421840	Fecha de emisión:	12-11-2018		Fecha de aceptación:	3-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada						
		DATO	S DEL PROVEF	EDOR			
Nombre comercial:		Razón social:	ASOCIACIÓI PRODUCCIÓ TEXTIL BECERRA "ASOPROTE	N	RUC: 1	191761916001	
Nombre del representante legal:	CHAVEZ PAGUAY MAYF	A VANES	SSA				
Correo electrónico el representante legal:	asoprotexbe@hotmail.com	Correo electróni de la empresa	asoprotexbe@	hotmai	l.com		
Teléfono:	0981557083 072578734 09	91221481					
Tipo de cuenta:	norros Número de cuenta: 40087	4 /XII4 I	ódigo de la Entida nanciera:	ad 230	Nombre Entidad	de la Financiera:	ANECUADOR
	DAT	OS DE L	A ENTIDAD CO	NTRA	TANTE		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	116005700000	01	I olotono:	07 258 7585 07 2 2761 09-985647	2581064 07 257 99
Persona que autoriza:	DR. ROGELIO FABIAN HERRERA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL I MIES	LOJA	Correo electrónico:	abian.herrera@	inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	dybeltran		Correo electrónico:		daysi.beltran@	inclusion.gob.ed	
	Provincia: LOJA		Cantón:	LOJA		Parroquia:	SUCRE
	Calle: LAURO GUE	RRERO	Número:	14-33		Intersección:	VENEZUELA
Dirección Entidad:	Edificio: MINISTERIO INCLUSION ECONOMICA SOCIAL		Departamento:	ADMI	NISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09- 98564799
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08H00 A	17H00				
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	EDUARI	OO MICHAEL OJ	EDA C	ORDOÑEZ		
Dirección de entrega:	LAURO GUERRERO 14-3 ADMINISTRATIVO- UNI	DADA DI	E TALENTO HUN	IANO			
Observación:	LA ORDEN DE COMPRA EDUARDO OJEDA, COM COORDINACION DE FE ELABORAR Y TIEMPOS eduardo.ojeda@inclusion.g	O ADMIN CHA PAR. DE ENTR	NISTRADOR DE : A LA TOMA DE : REGA; CONTACT	LAS O TALLA OS AL	RDENES DE C AS O MEDIDAS	COMPRA, ADE S DE LAS PRE	MAS

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: dybeltran Nombre: DR. ROGELIO FABIAN HERRERA

Nombre: ROGELIO FABIÁN HERRERA VARGAS

	DETALLE										
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.			
881220011	DELANTAL - I ACTUALIZACIONES: Actualización 1 (Oficio Circular CDI-2016-0024) Estado Actual CDI-SERCOP-001-2016 — CONFECCIÓN TEXTIL, en lo contemplado en el numeral 6, que hace referencia a la "CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN", especificamente a los que hace relación a la asignación de la capacidad productiva. En las fichas técnicas, se hace constar el siguiente cuadro. 6 CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NUMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales 250 prendas De forma individual GRUPO 2 Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de prestación de la oferta. Hasta 9 GRUPO 3 Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 49 GRUPO 4 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas	2	7,1500	0,000	14,3000	12,0000	16,0160	530802			

por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos Actualización y

aclaración 1.- La asignación de la capacidad máxima de producción, debe estar respaldada con la FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/EXPERIENCIA, conforme se contempla en numeral 2 de la ficha técnica, por cada uno de los trabajadores – socios que efectivamente la justifique. Actualización y aclaración 2.- La capacidad productiva ofertada es determinada en base al producto o categoria general conforme se detalla a continuación: ropa de trabajo, prendas de vestir, mochilas y bolsos, banderas y lencería hospitalaria; y, no en base al producto específico. Actualización 2 (Oficio Circular CDI-2016-0041) CDI-SERCOP-001-2016 -Productos de Confección Textil" Estado Actual En las fichas técnicas para provisión de "Productos de Confección Textil", signado con el código CDI-SERCOP-001-2016, se hace constar: 1. En fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (...)" 2. Por otra parte en la ficha del producto "PANTALÓN ÍNDIGO MODELO CLÁSICO PARA HOMBRE", en el numeral 3 de las fichas que hace referencia a las "CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN" en particular al "DISEÑO, se hace constar lo siguiente: 3 CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN DISEÑO • Modelo clásico: corte recto. • Costura de refuerzo en la cara externa y doble costura en los bordes internos de las piernas. • Cierre reforzado de cobre viejo con sistema de doble seguridad, ubicado en el interior de la bragueta. • Forros de bolsillos frontales en tela de algodón con tratamiento al encogido o similar de color blanco o en el Stone del pantalón. • 5 bolsillos (2 frontales, un relojero, y 2 posteriores) y 6 pasadores a nivel de cintura. • Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado 3 cabos. • Botón de tagua o cobre viejo (más uno de repuesto sobre la bragueta). • Sin broches a nivel de bordes superiores de bolsillos. en su lugar se ubicarán refuerzos de costura cruzada tipo atrakes (X). Actualización 1. En las fichas donde consta la "norma ANSI/ISEA 107-2010", se considera incluido lo siguiente: La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características: Norma: ANSI/ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como: ancho, color, entre otras.) Ancho: Desde 1" hasta de 2" (2.5 cm hasta 5cm) Color: A elección de la entidad contratante Ubicación la la cinta reflectiva: La ubicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la cintada contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las ficha técnica. Actualización 2. La ficha del producto se denominará: "PANTALÓN ÍNDIGO MODELO CLÁSICO PARA HOMBRE/MUJER" además de las establecidas en el numeral 3 de las fichas que hace referencia a las "CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN" en particular al "DISEÑO", se incorpora lo siguiente: "Las prendas de mujeres se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina." Actualización 3 (Oficio Circular CDI-2016-0047) CDI-SERCOP-001-2016 -Productos de Confección Textil" Actualización. En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presenten manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016, su capacidad máxima de producción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.

- TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la
- dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.

 MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: GRUPOS: CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1: 1 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 2: 2 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 3: 3 De costura recta 1 Overlock de 4 o 5 hilos GRUPO 4: 4 De costura recta 2 Overlock de 5 hilos Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra-venta, factura, titulos de propiedad, contrato o compromiso de (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. Nota: Los "Artesanos y Gremios de artesanos legalmente reconocidos" deberán declarar la maquinaria mínima de acuerdo al GRUPO I en el caso de presentarse individualmente y maquinaria del GRUPO 4 en el caso de presentarse como gremio reconocido
- INFRACCIONES Y SANCIONES: En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo ses aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido. exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
 - FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: - Copias de certificado (s) de

capacitación de al menos 60 horas; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presenten deberán tener relación con la fabricación/ elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumplir con la capacitación Carnet de calificación artesanal.

CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN: DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TELA 100% Poliéster, con baño anti fluido Tela semi-impermeable COLOR Los colores serán definidos por la entidad contratante. DISENO Delantal con bolsillos en la parte frontal. ETIQUETA La ctiqueta deberá estar

colocada en el interior de la prenda con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC vicilión de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas. 34 36 38 40 42 44 CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.

 CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1: Personas Naturales 250 prendas. De forma Individual GRUPO 2: Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 9 GRUPO 3: Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 49 GRUPO 4: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario). 300 prendas por cada socio. De acuerdo al número de socios. GRUPO 5 Artesanos. Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con camet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada. Será responsabilidad del provecdor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de entrada control productiva entra de estricta responsabilidad del proveedor participante.

ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: * Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. *
Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas
* El provecdor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de
las prendas por el lapso de un (1) año. * La materia prima será exclusivamente de origen nacional.

AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.

TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); * En caso que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de nedidas, la entidad contratante en conjunto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.

Subtotal	14,3000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,7160
Total	16,0160
Número de Items	2
Total de la Orden	16,0160

Fecha de Impresión: lunes 3 de diciembre de 2018, 11:01:51

Orden de compra:	CE- 2018000142	1839	Fecha de emisión:		12-11-2018	Fecha de aceptación:	13-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada							
			DA	TOS	S DEL PROVEE	DOR		
Nombre comercial:			Razón social:		ASOCIACION DE PRODUCCION TEXTIL ATELIER DEL SUR ASOTELIERSUI	RUC:	1191769372001	
Nombre del representante legal:	BECERRA	VASQUE	Z RUTH I	PAT	RICIA			
Correo electrónico el representante legal:	ruthbe@hot		Correo electróni de la empresa		ruthbe@hotmail.o	com		
Teléfono:	072722811	09898649	86					
Tipo de Ahori cuenta:	Número de cuenta:		37070 la	En	tidad 244983	la Entidad G	OOPERATIVA D REDITO MANUI ODOY ORTEGA COOPMEGO)	EL ESTEBAN
		D.	TOS DE	LA	ENTIDAD CON	TRATANTE		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL LOJA MIES	. 11 D01	RUC:		1160057000001	Teléfono:	07 258 7585 07 2761 09-985647	
Persona que autoriza:	DR. ROGEI FABIAN HERRERA	LIO	Cargo:		DIRECTOR DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	fabian.herrera@	inclusion.gob.co
Nombre funcionario encargado del proceso:	dybeltran				Correo electrónico:	daysi.beltran	@inclusion.gob.e	c
	Provincia:	LOJA		Can	ntón: LOJ	IA	Parroquia:	SUCRE
	Calle:	LAURO GUERRI	ERO	Núr	mero: 14-3	33	Intersección:	VENEZUELA
Dirección Entidad:	Edificio:	MINISTI DE INCLUS ECONOI Y SOCIA	ION MICA	Dep	oartamento: AD	MINISTRATIV	O Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09- 98564799
Datos de entrega:	Horario de recepción d mercaderia	le	08H00 A	. 171	Н00		·	

	Responsable de EDUARDO MICHAEL OJEDA ORDOÑEZ recepción de mercaderia:
Dirección de entrega:	LAURO GUERRERO 14-33 y VENEZUELA, MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL, ADMINISTRATIVO- UNIDADA DE TALENTO HUMANO
Observación:	LA ORDEN DE COMPRA GENERADA PARA ESTE PROCESO SERÁ COORDINARÁ CON EL ABG. EDUARDO OJEDA, COMO ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA, ADEMAS COORDINACION DE FECHA PARA LA TOMA DE TALLAS O MEDIDAS DE LAS PRENDAS A ELABORAR Y TIEMPOS DE ENTREGA; CONTACTOS ADMINISTRADOR - eduardo.ojeda@inclusion.gob.ec Telf:2572761 EXT.132

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

- Bullouw			
Funcionario Encargado del Proceso	Persona que autoriza	Máxima Autoridad	

Nombre: dybeltran Nombre: DR. ROGELIO Nombre: ROGELIO FABIÁN FABIAN HERRERA HERRERA VARGAS

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto	V. Total	Partida Presup
881220011	CHOMPA REVERSIBLE-IMPERMEABLE/ CON MANGAS DESPRENDIBLES - INPRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA/ SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda El proveedor deberá susitiuir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas arciales Por incumplimiento en el plazo de entregas a totales — En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 dias término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 dias término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, contado desde el décimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes. — En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del requerimiento hasta que se realice la orden de compra, contado desde el décimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes. — En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 dias término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes. - ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: — Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. — Verificar que las tallas de las prendas sentregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor. — Verificar que las tallas de las prendas sentregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Act	6	100000	0,0000	444000000000000000000000000000000000000		236,2752	-0.00
	contratante y provedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.							

- La entidad contratante, durante la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al proveedor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria minima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA 2 Recta industrial 2 Máquina Overlock 1 Máquina Cortadora industrial 1 Máquina Recubridora Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria minima requerida (contrato de compra-venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EOLIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS" que consta en el nijego.
- EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.

 CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 176 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 176 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economia Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 220 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 220 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grup Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de al menos 3 meses. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas.

 - TRANSPORTE: - El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del
- TRANSPORTE: El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del provecdor. El costo de transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo, el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.
 TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante
- TALLA: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas 34 36 38 40 42 44 46 Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, reporcionadas por el proveedor pacional de telas.
- proporcionadas por el proveedor nacional de telas.

 DISEÑO: Diseño de corte superiores con (9) laterales Cuello sport, forrado de la misma tela. Manga con cortes laterales, recubrimiento de cierre en la manga con solapa por dentro y por fuera. Puño con vincha reguladora, con sistema de velero. Delantero, con cierre de sistema doble fast, un bolsillo con cierre en el pecho y cuatro bolsillos viviados inferiores internos (2) externos (2). Forrado con la misma tela exterior de doble uso que de la forma de un chaleco. En la mitad de las dos telas deberá ir una malla para evitar que las dos telas se peguen y de la forma de un chaleco, y de igual forma para las mangas.

 Recubrimiento de cierre en la manga con solapa por dentro y por fuera.

 La prenda debe ser confeccionada con el sistema de costura de doble
- La prenda debe ser conteccionada con el sistema de costura de doble seguridad. Bajos: Con elástico redondo y ojalillos en los costados, con dos tancas para la regulación. Cierre: Nylon No. 5 doble via para que la chompa se cierre por los dos lados. Las prendas de mujer se realizarán con molderia femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina.
- ÁREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del

Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del			r s			, ,	6 84
Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a					8		
los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los					į į		1
proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la					8		
incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse		1			8		
cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el							1
o los productos que descen incorporarse, cumpliendo las condiciones de			1				
participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y							1
condiciones especificas incluidas en la ficha del producto específico. Art.			1				11
253 Adhesión de proveedores a nuevos productos Los proveedores			1				
catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore	1						
un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar		1					1
su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones							
requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que							
para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación.							0.1
 BORDADOS O ESTAMPADOS (Opcional): La generación de la orden 			1				
de compra para logotipos bordados, o logotipos estampados, se deberá			1				1 1
realizar al mismo proveedor al cual se realizó la compra de las prendas en el	1		1				
Catálogo Dinámico Inclusivo, y pagar un costo adicional al precio			1				
establecido en la presente ficha (el costo está definido en la ficha técnica de							
bordados) FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Personal							
Experiencia Trabajador en confección textil Copias de certificado(s),							
facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por							
el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden			l .				
experiencia de por lo menos dos años, en fabricación / elaboración del							
producto determinado en la presente ficha técnica.							1
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: El proveedor					1		
entregará en el lugar y hora acordada los bienes a la entidad contratante.							
 Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte 							1
de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. La					(
entidad contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente			1				1
objeto de contratación, quienes verificaran el cumplimiento de las							
especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. El							
personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada					3		
uno de los bienes cumplan con las especificaciones establecidas en la presente ficha.							
- REQUISITOS PARA EL PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la							i d
partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se							0 8
efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la							
presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el							
proveedor catalogado · Copia de factura de compra de los insumos a					3		1 3
fabricantes nacionales · Acta de entrega-recepción definitiva a							1
satisfacción de la entidad contratante · Copia de la orden de compra							1
Comprobante de pago del IESS donde conste el personal.							1
PERSONAL: El personal mínimo requerido para la confección de esta					1		
prenda es de 2 personas: 2 trabajadores en confección textil.							
- OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que							1
beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo Electrónico.			}		1		
- MATERIALES: Tela para chompa: Tipo de género o tejido: Tafetán							Ų H
Composición: Poliéster 100% Peso: 105 gr/m2 Tecnologías Repelente a							
fluidos impermeable Tela para el reverso: Tipo de género o tejido: Tafetán					1		1
Composición Poliéster 100% Peso 105 gr/m2 Tecnologías Repelente a					1		§
fluidos impermeable					į į		1 1
- ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la					1		
chompa con la talla de la prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de							
contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN				1			
013:2013.					1		
ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a							
detalle, cada prenda será entregada en óptimas condiciones. La entidad					1		1
contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.	000000000000000000000000000000000000000	contract the many					ka

Subtotal	210,9600
Impuesto al valor agregado (12%)	25,3152
Total	236,2752
	P
Número de Items	6
Total de la Orden	236,2752

Fecha de Impresión: lunes 3 de diciembre de 2018, 11:02:06



	ORDEN DE C	OMPRA PO	R CATÁLOGO ELEC	TRÓNICO		
Orden de compra:	CE-20180001421838	Fecha de emisión:	12-11-2018	Fecha de aceptación:	13-11-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
		DATOS DI	EL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL ARTE LOJANO ASOPROTEXARLO	Razón social:	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN TEXTIL ARTE LOJANO ASOPROTEXARLO	RUC:	1191761827001	
Nombre del representante legal:	CHAMBA GONZALÉZ ALBA BI	EATRIZ				
Correo electrónico el representante legal:	asociacion_artelojano@hotmail.com	Correo electrónic de la empresa:	o asociacion_artelojano	@hotmail.com		
Teléfono:	0987997870 0987997870 0726170	81				
Tipo de cuenta:	Corriente Número de cuenta: 7714025	Código de l Financiera		Nombre de la Financiera:		ANCO DEL CIFICO
	DATO	S DE LA EN	TIDAD CONTRATAN	TE		
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 11 D01 LOJA MIES	RUC:	1160057000001	I diatono.	07 258 7585 07 2761 09-985647	2581064 07 257 99
Persona que autoriza:	DR. ROGELIO FABIAN HERRERA	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL LOJA MIES	Correo electrónico:	fabian.herrera@	inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	dybeltran		Correo electrónico:	daysi.beltran@	inclusion.gob.e	с
	Provincia: LOJA		Cantón: LOJA		Parroquia:	SUCRE
	Calle: LAURO GUERRERO	0	Número: 14-33		Intersección:	VENEZUELA
Dirección Entidad:	Edificio: MINISTERIO DE INO ECONOMICA Y SOC		Departamento: ADM	INISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09- 98564799
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08H00 A 1	7H00			
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	EDUARD	O MICHAEL OJEDA O	RDOÑEZ		
Dirección de entrega:	LAURO GUERRERO 14-33 y VE ADMINISTRATIVO- UNIDADA	DE TALENT	O HUMANO			100
Observación:	LA ORDEN DE COMPRA GENE OJEDA, COMO ADMINISTRAD PARA LA TOMA DE TALLAS O CONTACTOS ADMINISTRADO	OR DE LAS (MEDIDAS D	ORDENES DE COMPR. DE LAS PRENDAS A EI	A, ADEMAS CO LABORAR Y T	OORDINACIO IEMPOS DE EI	N DE FECHA

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: dybeltran

Nombre: DR. ROGELIO FABIAN

HERRERA

Nombre: ROGELIO FABIÁN HERRERA VARGAS

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup
881220011	CAMISETAS TIPO POLO MANGAS CORTAS-ÓRDENES DE COMPRA DE HASTA 660 UNIDADES - MAQUINARIA: Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria minima: GRUPOS CANTIDAD MAQUINARIA GRUPO 1 1 De costura recta 1 Overlock de 4 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U GRUPO 2 1 De costura recta 2 Overlock de 4 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U GRUPO 4 Y 5 2 De costura recta 3 Overlock de 4 hilos 1 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U GRUPO 4 Y 5 2 De costura recta 4 Overlock de 4 hilos 2 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U GRUPO 4 Y 5 2 De costura recta 4 Overlock de 4 hilos 2 Recubridora 1 Botonera o 20 U 1 Ojaladora 20 U Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la Elaboración: Milene Jara Costeo Jorge Cárdenas Revisión: Adela Coronado José Molina Vania Preciado Aprobación Wagner Fierro maquinaria mínima requerida de acuerdo al GRUPO (contrato de compra - venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de aquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCO directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego. - CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NÚMERO DE EMPLEADOS GRUPO 1 Personas Naturales 250 prendas De forma Individual GRUPO 2 Personas Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar affiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta Hasta 49 GRUPO 3 Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas por cada trabajador contratado, los cuales deberán estar affiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta Hasta 49 GRUPO 4 Organización es de la Economía Popular y Solidaria (Sector, cooperativo, asociativo y comunita	7	8,8500	0,0000	61,9500	12,0000	69,3840	530802

confección de la prenda tipo mercerizado. *Terminado interior en costura tipo overlock y costura de seguridad (4 hilos), ambas costura donde amerite. *Abertura lateral inferior con reata. *Dobladillos en seguridad (4 hitos), ambas costura donde amerite. "Abertura lateral infenor con reala. "Dobladillos en bajos. *Las prendas de mujer se realizarán teniendo en cuenta detalle de confección. ETIQUETA La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la prenda con la talla, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Deberá cumplir con la norma NTE INEN 1 875:2004 y RTE INEN 013:2013. TALLAS *Una vez generada la orden de compra la entidad podrá solicitar muestras de la prenda yo toma de medidas. *La toma de medidas se realizará respecto de las siguientes tallas: 30, 32, 34, 36, 38, 40, 42, 44. *Adicionalmente de mutuo acuerdo con el·los prov eedor/es se puede establecer la entrega de tallas superiores siempre que no supere el 20% total de la adquisición.

FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Copia (s) de certificado (s) de capacitación de al

menos 60 horas; o, carnet de calificación artesanal; o, copias de certificado (s), contrato (s) que respalden experiencia de por lo menos un año. Las copias de los certificados que se presente n deberán tener relación con la fabricación/elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán

- con la fabricación (elaboración del producto, determinado en la presente ficha técnica, ser legibles y podrán acumularse para cumpilir con las horas de capacitación.

 1 ACTUALIZACIONES: Actualización 1 (Oficio Circular CDI-2016-0024) Estado Actual CDI-SERCOP-001-2016 CONFECCIÓN TEXTIL, en lo contemplado en el numeral 6, que hace referencia a la "CAPACIDAD MAXIMA DE PRODUCCIÓN", especificamente a los que hace relación a la asignación de la capacidad productiva. En las fichas técnicas, se hace constar el siguiente cuadro, 6 CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN Los provecedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NUMERO DE EMPLEADOS GRUPO I Personas Naturales 250 prendas De forma individual GRUPO 2 Personas la tridica (Miseo gruposa). 200 necedas por capacidad máxima total según la destallado a continuación: GRUPOS ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA NUMERO DE EMPLEADOS GRUPO I Personas Naturales 250 prendas De forma individual GRUPO 2 Personas lutificas (Miseo gruposa). 200 necedas por capacidad procupacidad máxima total según al 1ESS a la suida de contrata de capacidad productiva. Jurídicas (Micro empresas) 200 prendas por cada trabajador, los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de prestación de la oferta. Hasta 9 GRUPO 3 Personas Jurídicas (Pequeñas empresas) 100 prendas pecada trabajador contratado los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. cada trabajador contratado los cuales deberán estar afiliados al IESS a la fecha de presentación de la oferta. Hasta 49 GRUPO 4 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 300 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios GRUPO 5 Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 300 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de artesanos reconocidos Actualización y aclaración 1.- La asignación de la capacidad máxima de producción, debe estar respaldada con la FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/EXPERIENCIA, conforme se contempla en numeral 2 de la ficha técnica, por cada umo de los trabajadores – socios que efectivamente la justifique. Actualización y aclaración 2.- La capacidad productiva ofertada es determinada en base al producto o categoría general conforme se detalla a continuación: ropa de trabajo, prendas de vestir, mochilas y bolsos, banderas y lencería hospitalaria; y, no en base al producto específico. Actualización 2 (Oficio Circular CDI-2016-0041) CDI-SERCOP-001-2016 -Productos de Confección Textil" Estado Actual En las fichas técnicas para provisión de "Productos de Confección Textil", signado con el código CDI-SERCOP-012-2016, se hace constar: 1. En fichas de los productos en los cuales consta las características: "Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI-ISEA 107-2010 (...)" 2. Por otra parte en la ficha del producto "PANTALÓN INDIGO MODELO CLÁSICO PARA HOMBRE", en el numeral 3 de las fichas que hace referencia a las "CONDICIONES DE PARTICULARES DEL BIEN DISEÑO • Modelo elásico: corte recto. • Costura de refuerzo en la cara externa y doble costura en los bordes internos de las piemas. • Cierre reforzado de cobre viejo con sistema de doble seguridad, ubicado en el interior de la bragueta. • Forros de bolsillos frontales en viejo con sistema de doble seguridad, ubicado en el interior de la bragueta. • Forros de bolsillos frontales en tela de algodón con tratamiento al encogido o similar de color blanco o en el Stone del pantalón. • 5 bolsillos (2 frontales, un relojero, y 2 posteriores) y 6 pasadores a nivel de cintura. • Hilo para confección de la prenda tipo mercerizado 3 cabos. • Botón de tagua o cobre viejo (más uno de repuesto sobre la bragueta). • Sin broches a nivel de bordes superiores de bolsillos, en su lugar se ubicarán refuerzos de costura cruzada tipo atrakes (X). Actualización 1. En las lichas donde consta la "norma ANSI/ISEA 107-2010", se considera tipo atrakes (X). Actualización 1. En las tichas donde consta la "norma ANSI/ISEA 107-2010", se considera incluído lo siguiente: La cinta reflectiva cumplirá las siguientes características: Norma: ANSI/ISEA 107-2010 (Las especificaciones establecidas en la norma en referencia estará sujeta a sus actualizaciones en todas sus descripciones como: ancho, color, entre otras.) Ancho: Desde 1" hasta de 2" (2.5 cm hasta 5cm) Color: A elección de la entidad contratante Ubicación de la cinta reflectiva: La ubicación de la cinta reflectiva en la prenda de vestir será a discreción de la entidad contratante, siempre y cuando las dimensiones no superen las actualmente consideradas en las ficha técnica. Actualización 2. La ficha del dimensiones no superen las actualmente consideradas en las Incha tecnica. Actualización 2. La Incha del producto se denominará: "PANTALÓN ÍNDIGO MODELO CLÁSICO PARA HOMBREMUJER" además de las establecidas en el numeral 3 de las fichas que hace referencia a las "CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN" en particular al "DISENO", se incorpora lo siguiente: "Las prendas de mujeres se realizarán con molderia femenina, teniendo en cuenta detalles de confección femenina, "Actualización 3 (Oficio Circular CDI-2016-0047) CDI-SERCOP-001-2016-Productos de Confección Textil" Actualización. En la categoría "Productos de Confección Textil", se considerará como capacidad máxima de producción la manifestada en la oferta inicial correspondiente a los productos publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de 2016. Es decir que los proveedores que presente manifestaciones de interés para los productos incorporados al procedimiento CDI-SERCOP-001-2016 posteriores a los publicados mediante Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2016-0002 de 04 de marzo de posteriores a los punicación mediante Oricción no podrá superar la capacidad inicialmente catalogada. En el caso de que exista la necesidad de aumentar la capacidad productiva el proveedor podrá solicitar el incremento de la capacidad productiva, misma que deberá estar debidamente justificada.

 - TRANSPORTE: El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese
- catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo a cuerdo entre proveedor entidad. La
- catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo a cuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante.

 INFRACCIONES Y SANCIONES E los casos en que exista incumplimiento de entrega del os bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en u n plazo máximo adicional de hasta 10 dias término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de comp ra. Cuando el retraso supere los 10 dias término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes, En caso de incumplimientos en las especificaciones t écnicas , el proveedor deberá sustituir el bien, gar antizando el eumplimiento de lo establecido en la presente ficha técnica. En caso de que el incumplimiento de la término establecido para la entrega del bien, supere los 29 d ias, se realizará la declarator ia de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: *Los materiales empleados en la confección, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. *Los oferentes garantizarán que los
- reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad. *Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas. *El/los proveedor es catalogado/s está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año. La materia prima será
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: *Empaquetado en fundas plásticas, transparentes, selladas en las que se distinga claramente talla y color. * El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes) y deberá estar bien identificada: talla y color.
- ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: *Suministrar al proveedor catalogado el - ADMINISTRACION: La entidad contratante debera: "Suministrar ai provecor catalogado erronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta provecdor - bodega. "Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. "La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado - técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoroc, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. " El Administrador de la orden de compra
- dará el informe de fiel eumplimiento del mismo.

 ÅREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión de las prendas será determinada por el domicilio del proveedor, registrado en el RUP.

		APO DE ENTREGA DEL BIEN; *El plazo para la entrega de las prendas será de hasta treinta días tados a partir de la formalización de la or den de compra (estado revisado). * En caso que la ontratante solicite muestras o se realice toma de medidas, la entidad contratante en conjunto con el or definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de medidas y/o muestras. * pos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor, án realizar entregas parciales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega ente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la compra.

Subtotal	61,9500
Impuesto al valor agregado (12%)	7,4340
Total	69,3840
Número de Items	7
Total de la Orden	69,3840

Fecha de Impresión: lunes 3 de diciembre de 2018, 11:02:23

Orden de compra:	CE-2018000	01421837		Fecha emisió		12-1	1-2018	Fecha de aceptación:	13-11-2018		
Estado de la orden:	Revisada										
				DATO	S DEI	. PR	OVEEDOR				
Nombre comercial:	ercial: ASOMANDEC		Razón social:		DE PRO MA DEO	OCIACION ODUCCION NOS CORATIVAS OMANDEC	OUCCION OS ORATIVAS				
Nombre del representante legal:	CASTRO E	RAZO NARO	CISA I	DE JESI	JS						
Correo electrónico el asomandec2015@hotmail.com legal: Correo electrónico de la empresa:				asor	mandec2015@	hotmail.com					
Teléfono:	0999164446	5 0992737994	0981:	531785	07256	0696	5				
Tipo de Ahorr cuenta:	os de cuenta:	111186854	Entic	go de la lad nciera:		056	Nombre de la Entidad Financiera:	CREDITO C	IVA DE AHORR ONSTRUCCION CION LTDA. (C	N COMERCIO	
		D	ATOS	DE LA	ENT	TDA	D CONTRA	TANTE			
Entidad contratante:	DIRECCIO D01 LOJA	N DISTRITA MIES	L 11	RUC:					07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09-98564799		
Persona que autoriza:	DR. ROGE HERRERA	LIO FABIAN		(Cargo: IDISTRITAL I		Correo electrónico: fabian.herrera@inclusion.gob.ec					
Nombre funcionario encargado del proceso:	dybeltran						reo trónico:	daysi.beltran@inclusion.gob.ec			
	Provincia:	LOJA			Cant	ón:	LOJA		Parroquia:	SUCRE	
	Calle:	LAURO GU	ERRE	ERO	Núm	ero:	14-33		Intersección:	VENEZUELA	
Dirección Entidad:	Edificio:	MINISTERI INCLUSION ECONOMIO SOCIAL	4		Departamento: ADMIN			INISTRATIVO	Teléfono:	07 258 7585 07 2581064 07 257 2761 09- 98564799	
Datos de	Horario de mercaderia	recepción do a:	2	08H00	A 17.	H00					
entrega:	Responsab mercaderia	le de recepcio 1:	ón de	EDUA	RDO	MIC	HAEL OJED	A ORDOÑEZ			
Dirección de entrega:	ADMINIST	TRATIVO- U	NIDA	DA DE	TALE	NTC	HUMANO		N ECONOMICA		
Observación:	LA ORDEN DE COMPRA GENERADA PARA ESTE PROCESO SERÁ COORDINARÁ CON EL ABG. EDUARDO OJEDA, COMO ADMINISTRADOR DE LAS ORDENES DE COMPRA, ADEMAS COORDINACION DE FECHA PARA LA TOMA DE TALLAS O MEDIDAS DE LAS PRENDAS A ELABORAR Y TIEMPOS DE ENTREGA; CONTACTOS ADMINISTRADOR - eduardo.ojeda@inclusion.gob.ec Telf:2572761 EXT.132										

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: dybeltran

Nombre: DR. ROGELIO FABIAN

HERRERA

Nombre: ROGELIO FABIÁN HERRERA VARGAS

DETALLE CPC Descripción V. Cant Descuento Sub. Impuesto V. Total Partida unitario Total (%) Presup. 881220011 CONJUNTO DE VESTIR PANTALON CON CAMISA O BLUSA 23 26,0800 599,8400 0.0000 12,0000 671,8208 530802 INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. El tiempo de entrega de dichas prendas será determinado por la Entidad Contratante. Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Por apricara una munta del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha limite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer dia de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir,

que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En easo de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

 ADMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor.

Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. Verificar que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al registro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la toma de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien.

- El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo.

 GARANTÍAS: Las Entidades Contratantes deberán exigir la presentación de garantias dependiendo de los siguientes casos: Garantia de Fiel Cumplimiento. Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantias por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo. El proveedor deberá rendir, previamente, garantias por igual valor del anticipo. Garantia técnica. Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.

 CONDICIONES DE PAGO: Los pagos se realizarán con cargo a la partida
- CONDICTONES DE PAGO: Los pagos se realizaran con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos:

 Factura emitida por el proveedor catalogado Copia de factura de compra de los insumos principales (tela) a fabricantes nacionales Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante

 Comprobante de pago de afiliación al IESS del personal.

 FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de
- FORMA DE PAGO: Sera facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN: El plazo para la entrega de las prendas será de hasta cuarenta y cinco (45), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado). Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. En caso de que la orden de compra sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ser anticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor.
- MAQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: CANTIDAD MAQUINARIA MÍNIMA I De costura recta 1 Overlock de 5 hilos 1 Ojaladora industrial I Cortadora tela industrial I Botonera o 20 U I Fusionadora industrial I Plancha industrial Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura, titulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS", que consta en el pliego.
- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima de producción hasta lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 110 prendas por eada trabajador De 1 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 110 prendas por cada trabajador De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economia Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 112 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 100 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS de los trabajadores en relación de dependencia. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores en relación de dependencia. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores cas arra justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas
- TRANSPORTE: El provecdor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la
 dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la
 localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de
 compra, salvo acuerdo entre proveedor entidad. La entrega del bien incluye el estibaje
 al interior de las instalaciones de la entidad contratante.
- CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN: Empaquetado de cada prenda en fundas termoplásticas, transparentes, selladas. El embalaje se hará en sacos o fundas (resistentes).

- BORDADOS O ESTAMPADOS (Opcional): La entidad contratante en coordinación con el proveedor definirá el diseño del logotipo y ubicación en la prenda; así como el material a utilizar. La prenda incluye un bordado de alta calidad de hasta 10 hilos con medidas hasta 2,5 hasta 8,5.
- ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, las prendas serán entregadas en óptimas condiciones. La entidad contratante podrá someter a las prendas a un control de calidad.
- TALLA: Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. (Cumplir con la norma NTE INEN 0257). Las tallas de las prendas deberán estar en el siguiente rango: 32 34 36 38 40 42 44 46 48 Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad contratante conjuntamente con el proveedor levantarán un acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes, la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.
- confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas.

 DISENO: La descripción del diseño y la imagen es referencial, puede variar (sujeto al precio establecido). La entidad contratante podrá elegir los siguientes diseños de camisa, blusa y pantalón. El precio de la presente ficha técnica incluye: Un pantalón con una camisa; o Un pantalón con una blusa. CAMISA MODELO A Cuello camisero, mangas largas, con un bolsillo frontal a la altura del pecho, cuellos, puños y vincha frontal indeformables con entretela tejida. 7 botones frontales más dos botones de repuesto colocados en la parte interior, 2 botones en cada puño con tajali de un botón. Cerrada con doble costura. Posterior con hombrera y pliegues de armado. Refuerzo en costuras, botones y ojales. CAMISA MODELO B Cuello camisero, mangas cortas con dobladillo y pestpunte de 4 cm., dos bolsillos frontales a la altura del pecho. Cuello y vincha frontal indeformables, con entretela tejida. 7 botones frontales más dos botones de repuesto colocados en la parte interior. Cerrada con doble costura. Posterior con hombrera y pliegues de armado. Refuerzo en costuras, botones y ojales. BLUSA MODELO A Corte y cuello camisero, mangas cortas con dobladillo, o mangas largas con puños indeformables, con entretela tejida y dos botones en cada uno; pinzas y/o breteles frontales y posteriores de armado, de 5 a 7 botones frontales de 18 lineas dos agujeros, más dos botones de repuesto colocados en la parte interior, cuello indeformable con entretela tejida. Vincha de 2,5 cm de ancho, con entretela tejida. BLUSA MODELO B Cuello nerú con vincha de 2 ½ cm. en V, mangas cortas con dobladillo, o mangas largas con puño indeformable, con entretela tejida, ancho de 8 cm con 2 botones y tajali; delantero con 5 o 6 botones de 18 lineas de dos agujeros, más dos botones de repuesto colocados en la parte interior. Cuello indeformable, con entretela tejida con puño indeformable, con entretela tejida con piede cuello, y vincha. Los dos modelos de las blusas pueden incluir un bolsillo fr
- AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la prestación del servicio será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores de provincias ady acentes al lugar donde se demanda el bien previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.
 ANTECEDENTES: El Ministerio de Salud Pública MSP mediante Oficio Nro.
- ANTECEDENTES: El Ministerio de Salud Pública MSP mediante Oficio Nro. MSP-CGAF-2017-0444-O requiere realizar la adquisición de ropa de trabajo "uniformes" para las los trabajadores correspondientes al año 2017, mediante Oficio MSP-CGAF-2017-0521-O, el MSP solicita al SERCOP la inclusión de las fichas técnicas aprobadas en el catalogo dinámico inclusivo. El SERCOP en base a sus atribuciones puede elaborar y actualizar fichas técnicas con el objetivo de normalizar bienes y servicios conforme lo establece el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP) en su numeral 2. "Bienes y Servicios Normalizados: Objeto de contratación cuyas características o especificaciones técnicas que se hallen homologados y catalogados." y numeral 3: "Catálogo Electrónico: Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal institucional para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco". De esta manera, una de las características fundamentales en este proceso de normalización es la determinación del precio unitario del bien o servicio, a partir del cual se formalizará la compra de determinado producto, como se hace referencia en la Resolución No. 025 del SERCOP, Capitulo 1, artículo 3, numeral 3.7 "Orden de Compra. Es el acuerdo de voluntades por el cual se formaliza la adquisición de bienes o servicios normalizados a través de Catálogo Dinámico Inclusivo, mediante la cual la entidad contratante establece los bienes o servicios objeto de la contratación y su entrega; y, el proveedor seleccionado se obliga a su cumplimiento conforme el precio, plazo, forma y condiciones previstas en el Acuerdo de Compromiso". Observando lo dispuesto en el Art. 252 de la Codificación de Resoluciones SERCOP de 31 de agosto de 2016, que se refiere a Incorporación de nuevos productos en categorías existentes, el Servicio Nacional de Contratación Pública en el Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación de nuevos
- CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan

	sustancias tóxicas - La materia prima será exelusivamente de origen nacional El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantia técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Articulo 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - FORMACTÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Cada trabajador o socio debe presentar: Copias de certificado(s), facturas emitidas a entidades públicas o privadas debidamente suscritas por el proveedor y la entidad, actas de entrega, contrato (s); que respalden experiencia de por lo menos dos año, en fabricación/ elaboración de blusas, camisas y pantalones. - PERSONAL: ACTORES NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) De 1 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) - OBJETIVO: Normalizar productos de confección textil, con la finalidad de propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos y unidades económicas populares dentro del Catálogo Dinámico Inclusivo. - COLOR: El color principal de las prendas, así como los colores de contrastes, la ubicación y diseño de los mismos, serán determinados por la entidad contratante. - MATERIALES: Tela para la camisa o blusa: Tipo de Ligamento: Tafetán - Popelina Peso: 150 -160 gr/m2 Ancho del útil: 150 cm Composición: 50% algodón 50% Poliéster Acabado: Chamuscado, sanforizado repelente al agua y al aceite Tela para el pantalón: Tipo de Telas Gabardina Peso: 200 a 220 gr/m2 Ancho del útil: 150 cm Composición: 35% algodón 65% Poliéster Acabado: Chamuscado, sanforizado repelente al agua y al aceite Tela para el pantalón: Tipo de Telas Gabardina Peso: 200 a 220 gr/m2 Ancho del útil: 150 cm Composición:							
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	599,8400
Impuesto al valor agregado (12%)	71,9808
Total	671,8208
Número de Items	23
Total de la Orden	671,8208

Fecha de Impresión: lunes 3 de diciembre de 2018, 11:02:32

